



NIT: 98650170-9

*¡Comprometidos con la cultura
y la seguridad vial!*

La institución de educación para el TRABAJO y EL desarrollo humano, con Licencia de Funcionamiento de la SECRETARIA DE EDUCACION de Antioquia con radicado No. S 2017060111583 del 30 de noviembre de 2.017 y Resolución de habilitación del MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 0003275 del 06 de agosto de 2.018

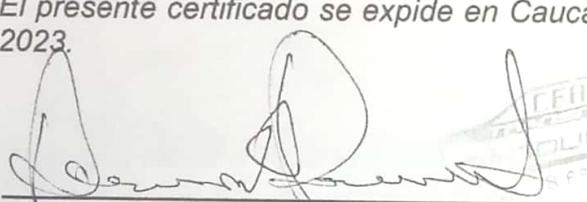
CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El señor JHONATAN ESTIVEN GONZALEZ GALLEGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.475.281 expedida en Medellín - Antioquia, presentó, pero no aprobó el examen Teórico y práctico, ya que no demostró:

- Conocimiento, inspección y adaptación del vehículo
- Destreza y habilidad en el manejo de los mecanismos de control y conducción del vehículo
- Comportamiento adecuado en las diferentes situaciones presentadas en la vía
- Respeto por las señales de tránsito, por el peatón y el uso adecuado de su desplazamiento.

Por lo anterior se determina que el conductor no es **IDONEO** para conducir cualquier tipo de vehículo estipulado dentro de la categoría de su Licencia de Conducción.

El presente certificado se expide en Caucasia a los 01 días del mes de agosto de 2023.


ANDRES FELIPE RODRIGUEZ BEDOYA
CC: 1.038.138.116 de Caucasia Ant.
Lic. Instructor No. 52567 del Mintransporte.


AYDA MARTINEZ CONDE
CC 39.276.353 de Caucasia
Administradora

839 9643 • 311 323 3423



NIT: 98650170-9

*¡Comprometidos con la cultura
y la seguridad vial!*

La institución de educación para el TRABAJO y EL desarrollo humano, con Licencia de Funcionamiento de la SECRETARIA DE EDUCACION de Antioquia con radicado No. S 2017060111583 del 30 de noviembre de 2.017 y Resolución de habilitación del MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 0003275 del 06 de agosto de 2.018

Certifica que:

El señor JHONATAN ESTIVEN GONZALEZ GALLEGOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.475.281 expedida en Medellín - Antioquia y Licencia de Conducción No. 1128475281 categoría C2 – B2 expedida el 16 de febrero de 2022 en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Caucasia, ASISTIÓ al curso TEÓRICO – PRÁCTICO para vehículo, con una intensidad de 06 horas.

El presente certificado se expide en Caucasia a los 01 días del mes de agosto de 2023

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ BEDOYA
CC: 1.038.138.116 de Caucasia Ant.
Lic. Instructor No. 52567 del Mintransporte.

839 9643 • 311 323 3423



*¡Comprometidos con la cultura
y la seguridad vial!*

NIT: 98650170-9

La institución de educación para el TRABAJO y EL desarrollo humano, con Licencia de Funcionamiento de la SECRETARIA DE EDUCACION de Antioquia con radicado No. S 2017060111583 del 30 de noviembre de 2.017 y Resolución de habilitación del MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 0003275 del 06 de agosto de 2.018

Certifica que:

El señor **JHONATAN ESTIVEN GONZALEZ GALLEG** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.475.281 expedida en Medellín - Antioquia y Licencia de Conducción No. 1128475281 categoría C2 – B2 expedida el 16 de febrero de 2022 en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Caucasia, **ASISTIÓ** a la capacitación de **MANEJO DEFENSIVO**, el día 01 de agosto del 2023, con una duración de 04 horas.

El presente certificado se expide en Caucasia a los 01 días del mes de agosto de 2023.

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ BEDOYA
CC: 1.038.138.116 de Caucasia Ant.
Lic. Instructor No. 52567 del Mintransporte.

839 9643 • 311 323 3423



¡Comprometidos con la cultura
y la seguridad vial!

FECHA: 01-08-2023 TIPO DE LICENCIA: C2

NOMBRE: Jhonatan gonzalez gallego CEDULA: 1128475287

Escoja la opción de respuesta que considere correcta:

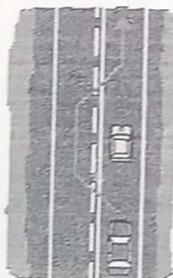
1. De noche en zona rural, Ud. va con sus luces altas por una carretera de calzada de doble tránsito, ¿cuándo debe bajar las luces?

- a. Cuando se aproxima por atrás a otro vehículo.
- b. Cuando se encuentra con peatones que avanzan en el mismo sentido suyo.
- c. Cuando viene tráfico en contra.
- d. Cuando se encuentre con peatones que vienen en contra.

- a) a y b
- b) Sólo c
- c) a y c
- d) Todas las anteriores



2. La figura muestra una calzada bidireccional. ¿Es correcto el adelantamiento?



- a) Sí
- b) No



3. Sólo los vehículos de emergencia pueden utilizar en servicio de carácter urgente, dispositivos de sonido especial adecuado a sus funciones. De los siguientes vehículos, ¿cuál no pueden usar tales dispositivos?
- a) Los vehículos policiales.
 - b) Los carros de bomberos
 - c) Los camiones recolectores de basura.
 - d) Las ambulancias



4. ¿En qué vehículos es obligatorio portar un botiquín con elementos de primeros auxilios?
- a) En todos los vehículos motorizados, con excepción de los de 2 ó 3 ruedas.
 - b) Sólo en buses y vehículos de transporte escolar.
 - c) Sólo en vehículos de locomoción colectiva y de carga.
 - d) En vehículos de locomoción colectiva, de carga y de transporte escolar



(839 9643 • 311 323 3423)

Dir. Calle 90 A N° 15-100 - Bogotá, Colombia



Res.Lic.Pub. • Secretaría de Educación
M.S 2017060111563 del 30 de nov. de 2017



COMPANÍA DE CERTIFICACIÓN
DE COLOMBIA S.A.S



*¡Comprometidos con la cultura
y la seguridad vial!*

5. ¿Qué significa esta señal?



- a) Que a partir de la señal la velocidad máxima permitida es la establecida en la Ley de Tránsito.
- b) Que a partir de la señal se puede adelantar.
- c) Que a partir de la señal se puede adelantar y el límite de velocidad máxima es el establecido en la Ley de Tránsito.
- d) Que a partir de la señal no se puede adelantar.

6. ¿Qué es lo más importante para evitar chocar a un vehículo que va adelante?

- a) Asegurarse de que sus frenos sean eficientes.
- b) Tener neumáticos en muy buen estado.
- c) Conducir a una velocidad reducida y constante.
- d) Mantener una distancia segura entre vehículos

7. Por la vía van ciclistas a los que va a sobre pasar. ¿Qué espacio lateral, como mínimo, mantiene Ud. respecto de ellos al hacerlo?

- a) Poco menos de 1.0 m, y al pasarlos toca la bocina.
- b) Sólo unos 50 cm, porque los ciclistas no circulan muy rápido.
- c) A lo menos 1.5 m.
- d) Sólo unos 50 cm, porque los ciclistas ocupan poco espacio.

8. Causar la muerte de una persona a consecuencia de conducir en estado de ebriedad se sanciona con:

- a) Una multa
- b) La suspensión de licencia por un período de entre 2 y 4 años.
- c) Una pena de presidio que puede llegar a los 5 años.
- d) Todas las anteriores

9. El color de la línea que se emplea para hacer separación en calzada de doble sentido de circulación es:

- a. Verde
- b. Blanco
- c. Amarillo
- d. Rojo

10. Es un acto inseguro socialmente inaceptable que provoca gran cantidad de accidentes.

- a. Conducir un vehículo potente
- b. Conducir en estado de embriaguez
- c. Conducir con una mano
- d. Todas las anteriores

(839 9643 • 311 323 3423)

Dif. Calle 50 N° 9-17 Barrio Los Rosales Bogotá



NIT: 98650170-9

Fecha: 01 de agosto de 2023

Empresa: TRANSRUMBO GROUP S.A.S

Instructor: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ



NIT: 98650170-9

Fecha: 01 de agosto de 2023

Empresa: TRANSRUMBO GROUP S A S

Instructor: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ



NIT: 98650170-9

Fecha: 01 de agosto de 2023

Agosto de 2023

INSTRUCTOR: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ

FIRMA DEL INSTRUCTOR:

C.C:

EVIDENCIAS



*¡Comprometidos con la Cultura
y Seguridad vial!*

FACTURA
DE VENTA

Nº 4570

CENTRO DE ENSEÑANZA
AUTOMOVILÍSTICA



MINTRANSPORTE

RODOLFO FRANCO RIVAS

NIT. 98650170-9

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Res. Lic. Fun. Secretaría de Educación

Nº. S2017060111583 del 30/11/2017

Res. MINTRANSPORTE. # 0003275 del 06/08/2018

CIUDAD Y FECHA: 01 - Agosto - 2023 VALOR \$ 230000

SEÑOR: Transrumbo Group SAS

C.C./T.I. Nº. 9014 39958

TELÉFONO: 604 4733175

DESCRIPCIÓN: Teórico - Práctico Vehículo
y Manejo Defensivo

TARIFA

\$

RUNT

Sr: Jhonatan Gonzalez

ANSV

\$

C.C: 1.128.475.281

SICOV

\$

OPERADOR RECAUDO

\$

VALOR TOTAL

\$

ABONO

\$

SALDO \$

Ø

FIRMA

LINA MARCELA FRANCO
C.C. o NIT. 1038128936

Calle 20 N°. 9-17 - Barrio Loma Fresca - Caucasia - Antioquia

Tel.: 839 9643 - Cel.: 311 323 3423 / 312 776 25 57

correo electrónico: transitarconduccion@hotmail.com